RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 2, 9, 10, 12, 18, 19, 20, 25, 33, 38 y 39 DE LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: ADM/2020/0011 (CONTR/2020/507728).

OBJETO: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.

LOCALIDAD: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Campo de Gibraltar.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación ordinaria.

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 20 de julio de 2020 se inicia procedimiento abierto para la contratación del servicio de impartición de acciones formativas de FPE dirigidas a personas trabajadoras preferentemente desempleadas en el sector de la construcción en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Campo de Gibraltar. en los años 2020, 2021 y 2022.

Segundo.- El día 15 de octubre de 2020 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2020/0121385890), de importe 7.198.680,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 22 de octubre de 2020 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2020	431.295,78 €	1000180000 G/32D/ 22709/00 S0044
2021	5.303.352,05 €	1000180000 G/32D/ 22709/00 S0044
2022	1.464.032,17 €	1000180000 G/32D/ 22709/00 S0044

Tercero.- El día 23 de octubre de 2020 se dicta resolución de esta Secretaria General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 29 de octubre de 2020, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del articulo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 12 de noviembre de 2020 a las 19:59 horas, a través del Sistema de información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Cuarto.- Con fecha 24 de noviembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión para la apertura del sobre electrónico n.º 1, documentación acreditativa de los requisitos previos, accediendo al Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC. En dicho acto se constata que no se han presentado ofertas para los lotes 2, 9, 10, 12, 18, 19, 20, 25, 33 y 39.

Quinto.- Con fecha 4 de febrero de 2021 se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión para la vista de los informes sobre la justificación de la anormalidad de las ofertas de los licitadores requeridos. En dicha sesión la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta de desiertos los lotes 2, 9, 10, 12, 18, 19, 20, 25, 33 y 39.

Sexto. En octava sesión de la mesa de contratación celebrada el 26 de marzo de 2021 se declara desierto el **lote 38** tras el estudio de la documentación previa a la adjudicación del licitador SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA, S.A por no constar la acreditación exigida por el apartado 6.1 del PCAP de la entidad para este Lote para las especialidades formativas ofertadas en el mismo (AGAO0208, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES) y no haber más licitadores para este lote.

Séptimo. El día 8 de abril de 2021 el Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad eleva propuesta al órgano de contratación para que se declare el procedimiento desierto en los lotes 2, 9, 10, 12, 18, 19, 20, 25, 33, 38 y 39 realizándose las operaciones contables pertinentes como consecuencia de las cuales el reparto presupuestario autorizado se disminuye quedando las anualidades como se refleja a continuación:

Anualidad	Importe Anualidad inicial	Partida presupuestaria	Importe Anualidad tras desierto	Reajuste CO_BA_A
2020	431.295,78	1000180000 G/32D/22719/00 S0044	332.201,30	-99.094,48
2021	5.303.352,05	1000180000 G/32D/22719/00 S0044	4.088.285,40	-1.215.066,65
2022	1.464.032,17	1000180000 G/32D/22719/00 S0044	1.329.260,80	-134.771,37
	7.198.680,00		**5.749.747,50**	**-1.448.932,50**

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero. Declarar DESIERTOS los LOTES 2, 9, 10, 12, 18, 19, 20, 25, 33, 38 y 39 del procedimiento de licitación iniciado mediante procedimiento abierto para la contratación del "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022".

Se declaran desiertos al no haberse presentado ofertas por ningún licitador transcurrido el plazo de presentación de solicitudes desde la publicación en el Perfil de Contratante hasta el 12 de noviembre de 2020.

Segundo.- Acordar la tramitación contable del barrado del crédito Autorizado para este procedimiento.

Tercero.- Ordenar la Publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución de conformidad con el articulo 151 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación (Orden de 11 de Noviembre de 2019, publicada en el BOJA n.º 225, de 21 de Noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO